

0

ORDENANZA N° 357

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- APROBAR los trabajos adicionales ejecutados de
----- acuerdo al nuevo trazado proyectado por Obras/
Sanitarias de la Nación en la construcción de la red colec-
tora cloacal de calle Richiari (Barrio Matadero Municipal).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago al Contratista Sr. Rufino /
----- Uzábal, de la suma de QUINIENTOS QUINCE MIL /
TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 515.301.- ¼), to-
do conforme a Planilla de Jornales y Mejoras Sociales de fs
253.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE -
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN DIA DEL MES DE FEBRERO DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-


BENIGNO DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 48/66.-
ORDENANZA MUNICIPAL N° 48/66.-
PR. SEÑALADO EN SECRETO N° 48/66.-
Exp. 1115-M-63